SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 2027

"Por el cual se asigna funciones de Rector a FLOREZ MOLINA JOSE LUIS identificado(a) con C.C. 19311145"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".
Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que el rector **RUIZ RODRIGUEZ JOSE GUMERCINDO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **73.084.381**, se encuentra vinculado(a) en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Bolívar, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, en el cargo de **RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA, Código 9032**, nombrado en Propiedad, , en **SANTA ROSA \ I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN \ SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, ha venido presentando incapacidades por enfermedad profesional de manera continua expedida por la Clínica General del Norte.

Por lo que, en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
SANTA ROSA	**I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Que, para garantizar el normal funcionamiento del anterior Establecimiento Educativo, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a **FLOREZ MOLINA JOSE LUIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **19.311.145**, vinculado a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **Coordinador**, en la **I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, del municipio de **SANTA ROSA** - Bolívar.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**, en la **I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** en el municipio de **SANTA ROSA**, a **FLOREZ MOLINA JOSE LUIS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **19.311.145**, quien actualmente desempeña el cargo de **Coordinador**, hasta que el rector titular **RUIZ RODRIGUEZ JOSE GUMERCINDO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **73.084.381**, se incorpore en el empleo de **RECTOR** del establecimiento educativo antes mencionado**.**

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

Artículo 2. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nómina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

Artículo 3. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, a **FLOREZ MOLINA JOSE LUIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **19.311.145**, al siguiente correo: **joseflorez10@hotmail.com**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 16 dias del mes de agosto de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Vanessa de lam Cruz Polo - Directora Administrativa Planta Establecimientos Educativos
Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)
Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta